



FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afilada a la UCI y COPACI

REGLAMENTO GENERAL DEL RANKING NACIONAL MTB XCO 2019

ART 1. OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES

Es obligación de los promotores, organizadores, clubes o ligas que organicen los eventos del Ranking Nacional de MTB XCO 2019 encontrarse debidamente inscrito en la FDPC, además de cumplir con lo siguiente:

Cubrir los gastos que demande la organización del evento incluyendo la limpieza del lugar manteniendo el ecosistema (esto incluye el retiro de cintas, marcas, avisos etc.)

Cubrir todas las medidas de seguridad para el circuito y los corredores.

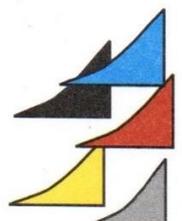
Contar con una ambulancia permanente durante el evento con paramédicos, que puedan asistir y estabilizar al corredor en caso de producirse un accidente y; si en caso este deba ser evacuado, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de salud más cercano que se encuentre incluido dentro de la relación de centros médicos que detalla el seguro contratado por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo.

Contar con la aprobación de la Comisión Peruana de MTB para que el Cuerpo de Comisaros y Jueces juzguen el evento.

Proveer el local y organizar el Congresillo Técnico donde se hará la entrega de las acreditaciones a las delegaciones, revisión de licencias 2019, entrega de dorsales y placas y se informará del orden de partida en las pruebas.

Se encargará del Ceremonial y Protocolo, Seguridad Policial, atención medica de primeros auxilios, implementación del escenario deportivo de manera técnica, adecuada y aprobada por la FDPC.

Es obligación del organizador de la competencia presentar el reglamento particular de carrera y el material publicitario de la misma con 45 días antes del inicio del evento, para su evaluación, aprobación, difusión en redes sociales de la Federación, y su correspondiente inscripción ante el IPD necesaria para la participación de los seleccionados nacionales.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afiliada a la UCI y COPACI

ART 2. PARTICIPANTES

Son participantes del Ranking Nacional MTB XCO 2019 todos los ciclistas de las categorías UCI siguientes, damas y varones, que cuenten con Licencia 2019 vigente y hayan cumplido con la inscripción correspondiente.

- ELITE
- SUB23
- JUNIOR
- CADETES
- SUB15
- MASTER A
- MASTER B
- MASTER C
- MASTER D

El organizador puede habilitar otras categorías infantiles y promocionales en el marco de la competencia pero no serán incluidas en el Ranking Nacional MTB XCO 2019. Los ciclistas de las categorías promocionales e infantiles pueden prescindir de la Licencia 2019, pero se les recomienda tramitarla por el seguro de accidentes.

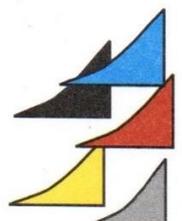
Todos los participantes deberán de firmar un deslinde de responsabilidades en caso de accidentes a favor de la FDPC, el organizador y/o jueces encargados de controlar el evento.

ART 3. COMISARIOS

Los Jueces y Comisarios están designados por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo, quienes se encargarán del juzgamiento de las pruebas. Ejercen jurisdicción sobre los corredores, antes, durante y después de cada prueba y hasta que se efectúe la entrega del Boletín Oficial de los Resultados Generales.

Son también atribuciones de los Comisarios:

- Aplicar el Reglamento estrictamente y definir, de acuerdo con este, toda cuestión que se suscite por reclamos y otras anomalías, escuchando previamente a los jueces.
- Sus decisiones son inapelables en cuestiones de hecho, debiendo ser emitidas el mismo día y en el lugar de los hechos, los Comisarios podrán penalizar a su juicio





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afiada a la UCI y COPACI

a cualquier competidor o persona sujeta a su control (acompañantes, delegados, técnicos, etc.)

- Son los UNICOS autorizados para emitir el Boletín Oficial de Resultados. Una vez publicados los resultados al finalizar la prueba y transcurridos 15 minutos desde su anuncio, no habrá lugar a reclamo.

ART 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de los clubes participantes por medio de una planilla de corredores o del formulario de inscripción provisto para tal fin por el organizador.

Las inscripciones tendrán un costo de acuerdo a la fecha de inscripción:

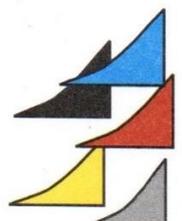
- Hasta 30 días antes de la competencia 50 soles
- De 29 a 15 días antes de la competencia 70 soles
- De 14 a 4 días antes de la competencia 90 soles
- **NO HAY INSCRIPCIONES POSTERIORES NI EL DIA DE LA CARRERA.**

ART 5. NUMEROS

La organización hará entrega del número correspondiente a cada participante, placa de bicicleta y dorsal (con sus respectivos cintillos e imperdibles), los cuales deberá llevar en forma obligatoria mientras dure el evento, en la línea de partida a los que le faltara número de bicicleta y/o dorsal no se les permitirá participar, de igual forma a los no tuvieron el dorsal colocado en el lugar adecuado o en lugar no visible

ART 6. AYUDA MECANICA

Los competidores deberán completar la competencia con la misma bicicleta con la que iniciaron la prueba. Toda reparación deberá ser efectuada por el mismo ciclista o dirigirse a los lugares de Auxilio Mecánico y/o Avituallamiento, en los lugares que lo disponga la organización; no se permite ayuda de otro(s) ciclistas, ni de terceros fuera del área de auxilio mecánico y/o avituallamiento durante la competencia, bajo pena de descalificación. Los lugares de auxilio mecánico y avituallamiento serán indicados el día del evento, el avituallamiento fuera de las áreas indicadas es prohibido, habrá jueces, mariscales y banderilleros vigilando que se cumpla la norma, evite ser descalificado





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afiada a la UCI y COPACI

ART 7. VESTIMENTA

Todo ciclista deberá presentarse al punto de partida correctamente uniformado, con los colores y diseños de jersey que represente a su club, nombre o iniciales, y logo del club

- Está prohibido el uso de polos manga cero o biverís.
- El uso de casco y guantes es obligatorio.
- Está prohibido el uso de audífonos y/o handfree.
- Los ciclistas que se presenten a competir a un evento y no tengan un jersey que represente a su club no podrán partir.
- Podrán participar también los Teams Comerciales debidamente inscritos en la FDPC.

El deportista Campeón Nacional, tiene la obligación de utilizar el Jersey de Campeón durante todo el año calendario durante los eventos oficiales es decir carreras del ranking nacional y avaladas en las cual participe. Tanto el Comisario Principal o Juez de la carrera tienen la autoridad para sancionar al ciclista que no cumple con esta práctica, pudiendo descalificarlo en caso lo determinen así.

ART 8. CASCO OBLIGATORIO

Durante todo el desarrollo del circuito el ciclista debe de tener el casco puesto y abrochado. Ciclista que se presente en punto de partida sin casco o con el mismo pero desabrochado será descalificado, sin derecho a reclamo de devolución de la inscripción.

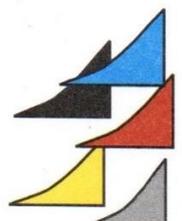
ART 9. RESULTADOS OFICIALES

Los jueces nombrados por la FDPC son los UNICOS autorizados para emitir el Boletín Oficial de Resultados. Una vez publicados los resultados y transcurridos 15 minutos no habrá reclamo.

ART 10. RECLAMO DE RESULTADOS

Todo reclamo solo se permitirá a través de un delegado deportivo y por escrito, no se permite reclamos colectivos. Se deberá abonar la suma de S/. 50.00 nuevos soles al cuerpo de Comisarios y si el reclamo es admitido los comisarios devolverán el dinero.

Si algún reclamo implica cambios en uno de los tres primeros lugares, la ceremonia de premiación debe ser aplazada hasta la resolución por parte los Comisarios.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afiliada a la UCI y COPACI

Sí luego de la resolución del reclamo, el competidor no queda conforme, deberá presentar una solicitud de reconsideración, a través de su club, al área técnica FDPC, para la evaluación respectiva ante la Comisión de Comisarios de la FDPC.

ART 11. RIESGOS

Todos los ciclistas participan por su cuenta y riesgo propio. En caso de accidentes el Organizador prestara solamente los primeros auxilios a cargo de paramédicos y el servicio de ambulancia. La Organización, ni ningún miembro de la Comisión Peruana de MTB ni de la FDPC se hará responsable por accidentes ocurridos durante el desarrollo del presente evento y consecuencias posteriores al evento.

Es obligación de los clubes federados participantes de contar con la hoja de atención médica del seguro de la licencia debidamente sellada y disponible para poder hacer uso del seguro incluido en la licencia de la FDPC.

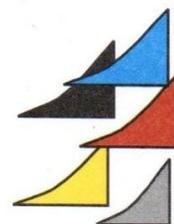
ART 12. SEGURIDAD MECANICA

La revisión de las bicicletas por parte de la organización es obligatoria, todos los competidores inscritos deberán tener una bicicleta en perfectas condiciones de operación antes de la competencia. El juez podrá no permitir la participación de una bicicleta por cualquiera de las siguientes razones:

- No ser una bicicleta adecuada a la modalidad en la que se va a competir.
- No tener algunos de los frenos, delantero o posterior.
- Falta de llantas apropiadas.
- El uso de aditamentos que permitan una mejor posición aerodinámica del ciclista tales como manillares de contra-reloj que sobresalgan de manera peligrosa pudiendo causar lesiones y poner en peligro a otros competidores.
- Por no contar con tapones a los extremos de la barra.

ART 13. CAMBIOS

Los Jueces y el Organizador, en forma coordinada, podrán disponer los cambios de horarios o ruta, inclusive después de iniciada la competencia, si las necesidades del caso así lo requieran, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento UCI.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afiada a la UCI y COPACI

ART 14. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

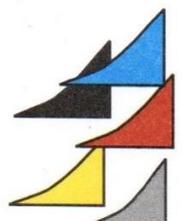
Los Jueces estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores a este reglamento.

Será motivo de descalificación y/o amonestación antes, durante y después de la competencia:

- Agredir física o verbalmente a otro competidor, juez, público espectador, y/o personal de la organización. (Comportamiento antideportivo)
- Cualquier omisión o falta al presente reglamento.
- Transitar en sentido contrario por el circuito, caminando o montado en la bicicleta durante el evento.
- Quitar, modificar o maltratar las señales del recorrido.
- No cumplir requisitos de seguridad mecánica.
- No hacer el recorrido señalado en forma completa.
- No usar el equipo de seguridad (casco y guantes).
- Obstruir el paso a otros competidores con premeditación.
- Cambiar de bicicleta o ciclista en cualquier punto del recorrido.
- Recibir ayuda mecánica de terceros fuera de las zonas marcadas para recibir auxilio mecánico durante el evento, cambiar de bicicleta o desarmar completa o parcialmente la bicicleta de un espectador, otro competidor o de un compañero de equipo, para utilizar partes y poder seguir compitiendo.
- Recibir ayuda fuera de las zonas marcadas para recibir auxilio mecánico.
- Ser empujado por otro corredor o alguien del público.
- No obedecer las indicaciones de los jueces del evento.
- Obstruir la meta durante la celebración del evento.
- Volver a pasar por la meta habiendo ya completado su recorrido y número de vueltas.

De acuerdo a la falta incurrida, se convocará a una Junta de Disciplina y el competidor puede ser sancionado con:

- Amonestación verbal.
- Tiempo agregado.
- Penalización con puntos en el ranking.
- Descalificación de la competencia.





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afilada a la UCI y COPACI

- Suspensión de la Licencia por el tiempo que estime conveniente la Comisión de Justicia de la Federación, con el impedimento de autorizar su participación en competencias nacionales e internacionales.

ART 15. CIRCUITO Y SEÑALIZACION

Habrà señales indicando los lugares a seguir durante el recorrido, el recorrido estarà marcado con líneas de tiza, cintas de seguridad, hitos marcados de blanco, los Jueces de control, y/o mariscales y banderilleros de recorrido, que estaràn ubicados en lugares estratégicos para indicar y observar a los ciclistas.

El entrenamiento oficial para la carrera se realizará los 3 días previos a la misma, en el circuito que estarà demarcado para tal fin. A partir de este punto, el circuito no sufrirá ninguna variación para el día de la competencia.

El recorrido deberà estar marcado todos los kilómetros con señales que indiquen la distancia que queda por recorrer hasta la línea de llegada.

ART 16. ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA

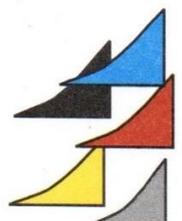
Durante todo el desarrollo de la competencia, así como en las prácticas de reconocimiento del circuito, el circuito ciclista deberà portar sus implementos de seguridad: casco correctamente puesto y guantes. Ciclista que se presente en el punto de partida sin casco será inmediatamente descalificado, sin derecho a reclamo.

Los ciclistas deberàn completar toda la distancia de la carrera y tienen la responsabilidad de seguir el recorrido oficial.

ART 17. CATEGORIAS

Para el presente campeonato se considerarán las siguientes categorías, damas y varones:

- ELITE
- SUB23
- JUNIOR
- CADETES
- SUB15
- MASTER A
- MASTER B





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afiada a la UCI y COPACI

- MASTER C
- MASTER D

La categoría de un competidor se comprobará en base a la presentación del carnet de Federación 2019 y/ o documento nacional de identidad valido (DNI, CE, PTP)

Se exigirá un mínimo de 5 ciclistas debidamente inscritos en el punto de partida para dar validez a la categoría. Ningún ciclista podrá competir en una categoría inferior a la que le corresponde por reglamento, si en caso una categoría no cumple con la cantidad mínima subirán automáticamente a la categoría superior.

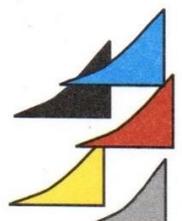
ART 18. PREMIOS Y PUNTAJE

Premios para los 3 primeros puestos de las categorías (medallas, artículos de los auspiciadores). Los tres primeros corredores deberán estar presentes en las ceremonias de premiación y presentes en el Pódium vistiendo su uniforme del club o equipo que represente. De no realizarlo, resultará en la pérdida de la premiación. Corredores que no puedan estar presentes en la ceremonia, deberán informar al Comisario del evento y al organizador con una razón válida.

No se permiten lentes, gorros, pañoletas, tampoco se permite exhibir bicicletas o accesorios.

En el caso de unificación de categorías se premiará según su orden llegada de la categoría unificada. En cuanto a los puntos adjudicados por el atleta, éste seguirá sumando puntos en su categoría original según la posición obtenida en la Categoría unificada.

PUESTO	PUNTAJE
1	100
2	90
3	80
4	70
5	60
6	50





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE CICLISMO



Fundado el 25 de Marzo de 1924, con Personería Jurídica desde el 9 de Octubre del 2001
Afilada a la UCI y COPACI

7	40
8	30
9	20
10	10
11 A MAS (PARTICIPACION)	1

El cuerpo de comisarios se reserva el derecho de efectuar las investigaciones pertinentes sobre la trayectoria y experiencia de los ciclistas participantes, así como de determinar el cambio o sanción a los ciclistas que intenten calificar en alguna categoría que no le corresponda, como resultado de las investigaciones mencionadas.

ART 19. MENORES DE EDAD

Todos los ciclistas pertenecientes a las categorías sub 15, Cadetes y Junior deberán estar obligatoriamente acompañados por sus padres, tutor, o delegado deportivo, no se permitirá la participación de menores que estén solos, así como deberán presentar en la mesa de control algún documento que certifique la edad del participante: Partida de Nacimiento, DNI, licencia de ciclismo, etc., estarán impedidos de participar los ciclistas menores que no cuenten con algún documento de identidad y/o alguien que los acompañe.

Todo lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por los comisarios, Comisión Peruana de MTB en acuerdo con el área técnica de la FDPC teniendo en cuenta las normas UCI para la modalidad de MTB y los reglamentos de la FDPC.

